

348

DECRETO:

TEMUCO: 21 JUL 2025

VISTOS:

- Atención Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 - 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N.° 5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2025.
 - 5.- La Resolución Exenta N° 5649 de fecha 13 de febrero de 2025, que aprueba Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2025.
 - 6.- El Decreto Alcaldicio N°1404 de fecha 04 de abril de 2025, que delega firmas del alcalde.
 - 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 8.- El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 24.01.2025, que celebra mediante escritura privada de fecha 13.01.2025, Contrato Suministro de Catering entre la Municipalidad de Temuco y Coffe Life Spa, Rut N° 77.792.467-2.

CONSIDERANDO:

1.- El propósito y objetivo del Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria es contribuir a consolidar el modelo de atención en los CESFAM, postas, CECOSF y hospitales comunitarios sobre la base de los principios de un sistema de salud basado en atención primaria.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Establecimiento	CESFAM PEDRO DE VALDIVIA
Nombre de la actividad	Cuenta Pública
Fecha y lugar de la actividad	Segundo Semestre 2025 (Noviembre) Lugar a determinar
A quienes va dirigida	Usuarios del CESFAM Pedro de Valdivia
Objetivo general de la actividad	Dar a conocer la gestión realizada en el CESFAM Pedro de Valdivia durante el periodo, desde los diferentes programas, unidades y servicios, en un espacio de diálogo e intercambio de opiniones.
Objetivo específico	<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer el ejercicio del control ciudadano sobre la administración del CESFAM Pedro de Valdivia - Informar de manera transparente el accionar del CESFAM Pedro de Valdivia en cuanto a coberturas, logros y brechas del periodo. - Recoger opiniones, comentarios, inquietudes y sugerencias sobre la gestión realizada. - Exponer las proyecciones para el año 2026, con énfasis en lo relativo a la realización del Diagnóstico Comunitario en Salud.
Cobertura Estimada	100 personas
Gasto Programado	Valor total \$ 1.000.000 – Servicio de Coffe, Ítem 22.08.999 “Otros”, Centro de costo: 32.48.01, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2025.
Evidencia de la actividad	Listado de asistencia Registro fotográfico

2.- El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 24.01.2025, que celebra mediante escritura privada de fecha 13.01.2025, Contrato Suministro de Catering entre Municipalidad de Temuco y Coffe Life Spa, Rut N° 77.792.467-2.

3.- Designese como ejecutora responsable del presente proyecto a la funcionaria Marcela Roco Aravena, Encargada de Promoción.

4.- Destinase la cantidad de aproximada de **\$1.000.000.-** para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMH/DIV/NBP/MRA/bpf

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	215.22.08.999
MONTO COM.	\$ 1.000.000.-
Refrend. N° 5/2938	Fecha: 11/07/2025